



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: MARIA MARGARITA OCHOA DE PEREZ  
Demandado: COLPENSIONES  
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00087-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

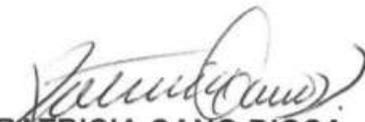
En atención a la solicitud que hace el apoderado de la demandante en escrito allegado por medios electrónico, Se REQUIERE a la *EPS SURA* para que dé respuesta al oficio No. 001 de enero 14 de 2022, el cual se transcribe a continuación, para tal fin se le concede el término de veinte (20) días hábiles, so pena de dar aplicación a las sanciones legalmente procedentes.

*“...Me permito comunicarle, que en el proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARÍA MARGARITA OCHOA DE PÉREZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, mediante audiencia celebrada el 27 de octubre de 2021, esta dependencia judicial ordenó oficiar a EPS SURA, “para que sirva informar si la señora MARIA MARGARITA OCHOA DE PEREZ identificada con C.C 21.541.303, estuvo inscrita en dicha EPS en calidad de BENEFICIARIA del señor MARIO DE JESUS PEREZ LOPERA identificado con C.C 590.113, de ser así, desde y hasta cuándo”.*

Conforme lo anterior, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que nuevamente gestione y acredite, nuevamente, lo pertinente al oficio con constancia de recibido.

Por ultimo, no obstante encontrarse constancia en el expediente de que éste fue remitido al correo [Osorio.restrepoabogados@gmail.com](mailto:Osorio.restrepoabogados@gmail.com) perteneciente al apoderado de la parte demandante, se remite nuevamente por petición del mismo, quedando nueva constancia de remisión.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 40 Fijados en la Secretaría del Despacho el  
día 28 de marzo de 2022, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario